

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 3485/2010

RESOLUCION Nº 11/010

Montevideo, 27 de enero de 2010

VISTO: El Llamado Nº 1/2010 convocado para la adquisición de tickets de alimentación por parte del Ministerio de Defensa Nacional, autorizado por Resolución Nº 2/010 de esta Unidad, de fecha 7 de enero de 2010.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en el sitio del Ministerio de Economía y Finanzas, en las publicaciones "Infocom", "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a firmas del ramo.

II) que en el acto de apertura, realizado el día 19 de enero de 2010, se presentaron las firmas SODEXO SVC URUGUAY S.A. y Luncheon Tickets S.A.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el día 21 de enero, concurren las mismas empresas, obteniéndose mejoras en las ofertas realizadas oportunamente.

IV) que mediante acta de fecha 21 de enero, los servicios técnicos del Ministerio de Defensa Nacional aconsejan adjudicar el Llamado a la empresa Luncheon Tickets S.A. por ser la oferta más económica.

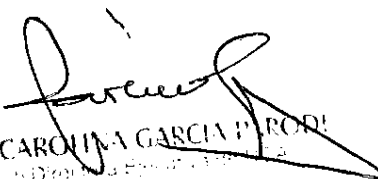
CONSIDERANDO: que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento especial de compra centralizada, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 129/003 del 8 de abril de 2003, según se informa por parte del área Jurídica de esta Unidad con fecha 25 de enero de 2010.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar el Llamado N° 1/2010 para la compra de tickets de alimentación, a la firma Luncheon Tickets S.A. por hasta la suma de \$ 25:459.080,76 (pesos uruguayos veinticinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochenta con 76/100) con costo del servicio e Iva incluidos.
- 2º) La prestación del servicio será autorizada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a los interesados y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.
- 7º) Cumplido, devolver las actuaciones al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos del control de la ejecución del contrato.



Cra. CAROLINA GARCIA PRODI  
Subdirectora Ejecutiva  
Ministerio de Economía y Finanzas